



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL TRABAJO NO REMUNERADO QUE REALIZAN LAS MUJERES, PARA RECONOCER SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD Y EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones para reconocer y reducir la sobrecarga de trabajo que realizan las mujeres de manera no remunerada.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la Proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de julio de 2018, la Sen. Carmen Dorantes Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R3A.-1897**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora refiere que las mujeres siguen teniendo una baja y desigual participación en el mercado laboral. En América Latina, la tasa de participación de las mujeres es de 50.2 %, mientras que la de los hombres es de 74.4%, según los últimos datos del informe “Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2017” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este contexto, la proponente menciona que de acuerdo con el informe de la Organización de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, denominado “Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado”, el trabajo no remunerado es aquel que se realiza sin ningún pago, es desarrollado en la esfera privada, es decir, el hogar, y se relaciona



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

directamente a las labores domésticas como el cuidado de niñas y niños, ancianas y ancianos, personas con discapacidad o personas enfermas.

En este sentido, menciona que si bien, el trabajo no remunerado es una situación que experimentan mujeres y hombres, son las primeras quienes en mayor medida resultan afectadas. Las mujeres desempeñan labores domésticas y de cuidados que consumen gran parte de su tiempo y les impiden consolidar su desarrollo profesional.

Asimismo, señala que ONU-Mujeres detalla que las responsabilidades y tiempo dedicado al hogar o al cuidado de personas dependientes, sin recibir remuneración alguna, restringe notablemente la posibilidad de las mujeres de contar con ingresos propios, de buscar opciones en el mercado laboral, de participar plenamente en la política y la sociedad, al mismo tiempo que las relega de la protección social indispensable para la satisfacción autónoma de sus necesidades.

Además, la senadora detalla que la abrumadora carga del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados es un factor estructural de la desigualdad de género, con múltiples implicaciones para las mujeres. En consecuencia, señala que debemos fortalecer las acciones que hagan visible el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, que se le dé la importancia que tiene al interior de la sociedad, y que se distribuya la carga del trabajo doméstico y de cuidados de manera equilibrada entre mujeres y hombres. Por estas razones, la Sen. Carmen Dorantes Martínez, propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a realizar campañas informativas sobre el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, para reconocer su importancia en la sociedad y en la economía del país, y avanzar eficientemente en el logro de la igualdad de género, así como a fortalecer las acciones para reconocer y reducir la*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*sobrecarga de trabajo que realizan las mujeres de manera no remunerada y, a impulsar medidas compensatorias que permitan distribuir igualmente este tipo de trabajo entre mujeres y hombres.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud de la proponente y coincidimos en la necesidad de impulsar las acciones necesarias que permitan cerrar la brecha y la carga desigual del trabajo de cuidado y no remunerado a fin de alcanzar una sociedad más igualitaria.

De acuerdo con ONU Mujeres, el trabajo doméstico no remunerado es una de las dimensiones menos reconocidas de la contribución de las mujeres al desarrollo y a la supervivencia económica de los hogares. Más aún, el cuidado no remunerado sigue siendo el impuesto oculto y más alto de las mujeres en términos económicos y de tiempo.

Las responsabilidades y tiempo dedicado al hogar o al cuidado de personas dependientes, sin recibir remuneración alguna, restringe notablemente la posibilidad de las mujeres de contar con ingresos propios, de buscar opciones en el mercado laboral, de participar plenamente en la política y la sociedad, al mismo tiempo que las relega de la protección social indispensable para la satisfacción autónoma de sus necesidades.

Al respecto, resulta oportuno recordar que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) reconoce la contribución de las mujeres a la economía mediante el trabajo doméstico no remunerado. En su Recomendación General N° 17 (1991), enfatiza la necesidad de



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

medir y cuantificar el trabajo doméstico no remunerado para visibilizar la función económica que desempeñan las mujeres y su contribución al desarrollo. Al mismo tiempo, insta a los Estados a avanzar en la formulación e implementación de políticas y presupuestos públicos, basados en evidencia, para el adelanto de las mujeres.

Por otro lado, cabe destacar que el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados es un pilar fundamental de la sociedad mexicana, pero no se reconoce como parte central de la macroeconomía. Su valor económico fue el equivalente a 20.5% del Producto Interno Bruto nacional, proporción superior a la que representaron sectores fundamentales para la economía mexicana, como la industria manufacturera y el sector comercio.

En este sentido, es preciso señalar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó cifras que proporcionan información sobre la valoración económica del trabajo no remunerado, lo que demuestra la importancia de este tipo de trabajo en el consumo y en el bienestar de la población<sup>1</sup>. Asimismo, los datos obtenidos en el estudio Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2015 señalan que la mayor parte de las labores domésticas y de cuidados fueron realizadas por las mujeres, con el 77.2% del tiempo que los hogares destinaron a estas actividades, lo que correspondió, a su vez, al 74.3% si se habla en términos del valor económico<sup>2</sup>.

Sin embargo, existe una desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidado como consecuencia de los arraigados estereotipos de género. En México, las mujeres contribuyen con cerca de 60% del total de horas dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado (tiempo total de trabajo), en tanto que los hombres contribuyen con poco más del 40%. Las principales diferencias se observan en el trabajo no remunerado de los hogares, ya que las mujeres triplican el valor registrado por los hombres. En sentido opuesto, si se considera el trabajo para el mercado, los hombres registran un valor que duplica el de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Trabajo no Remunerado de los Hogares <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tnrh/>

<sup>2</sup> El valor del trabajo no remunerado en los hogares en México <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/el-valor-del-trabajo-no-remunerado-en-los-hogares-en-mexico>



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Estas diferencias muestran claramente que existe una desigual distribución del trabajo remunerado y no remunerado como consecuencia de los arraigados estereotipos de género<sup>3</sup>.

Por ello, ONU Mujeres ha recomendado reconocer, reducir y redistribuir la carga de tiempo y trabajo que realizan las mujeres de manera no remunerada. En este mismo sentido, hace un llamado a la acción a las contrapartes nacionales y locales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, así como a la sociedad civil y las organizaciones y redes de mujeres, la academia y el sector privado, para que juntos relevemos y posicionemos en el más alto nivel al trabajo doméstico no remunerado y de cuidados como el eslabón fundamental para el logro de la igualdad de género. Para ello, es necesario:

- Desarrollar programas y campañas orientadas a cambiar los estereotipos de género relativos al cuidado.
- Producir estadísticas que midan el aporte económico de las mujeres.
- Diseñar e implementar una política pública de cuidados que abarca el conjunto de acciones públicas y privadas.

Por ello, es necesario reconocer al trabajo doméstico no remunerado y de cuidados no remunerado como parte de los derechos humanos de las mujeres consagrados en los compromisos internacionales y regionales asumidos por el Estado mexicano. Es necesario regular un nuevo paradigma de corresponsabilidad social para las labores domésticas y de cuidado no remuneradas, en tanto una responsabilidad colectiva más que individual, y en el marco de la esfera pública, más que privada con participación central del Estado.

Asimismo, es indispensable articular las políticas sociales y económicas con perspectiva de género, para asegurar más y mejores opciones de trabajo decente para las mujeres, que reduzcan el trabajo no remunerado de los hogares, con servicios

---

<sup>3</sup> TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO [http://www2.unwomen.org/  
/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/trabajo%20dome%CC%81stico%20serie%20transformar%20nuestro%20mu-ndo.pdf?la=es&vs=1057](http://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/trabajo%20dome%CC%81stico%20serie%20transformar%20nuestro%20mu-ndo.pdf?la=es&vs=1057)



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

sociales y mecanismos de protección social de calidad, junto con políticas macroeconómicas favorables que den prioridad a la inversión en las personas y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, y que tomen en cuenta las desigualdades estructurales.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos en la necesidad de hacer un llamado al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, con la finalidad de que realice las acciones necesarias que permitan reconocer, reducir y redistribuir la carga de tiempo y trabajo que realizan las mujeres de manera no remunerada. Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a realizar campañas informativas sobre el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, para reconocer su importancia en la sociedad y en la economía del país, y avanzar eficientemente en el logro de la igualdad de género, así como fortalecer las acciones para reconocer y reducir la sobrecarga de trabajo que realizan las mujeres de manera no remunerada e impulsar medidas que permitan distribuir igualitariamente este tipo de trabajo entre mujeres y hombres.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de julio de 2018.**

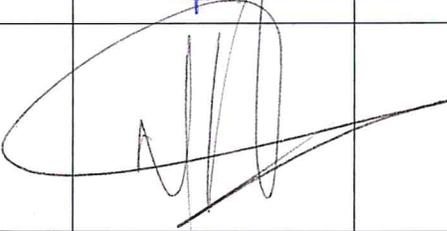
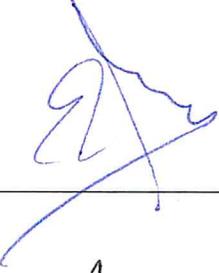


Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL TRABAJO NO REMUNERADO QUE REALIZAN LAS MUJERES, PARA RECONOCER SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD Y EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS.

Ciudad de México a 24 de julio de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				



Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL TRABAJO NO REMUNERADO QUE REALIZAN LAS MUJERES, PARA RECONOCER SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD Y EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS.

Ciudad de México a 24 de julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL TRABAJO NO REMUNERADO QUE REALIZAN LAS MUJERES, PARA RECONOCER SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD Y EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS.**

Ciudad de México a 24 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 		